

DECRETO ALCALDICIO N° 1282 /

MODIFICA ESTATUTOS ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2.009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 29.05.08 que declara registrada con esa fecha a la Organización Comunitaria denominada "Comité de Vivienda Villa El Abra", asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 382 del libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 1063 de fecha 29.07.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Comité de Vivienda Villa El Abra, ha realizado con fecha 28 de Julio de 2009, en Asamblea General extraordinaria, modificación de estatutos. Adjunta Acta de Asamblea Extraordinaria, nómina de socios asistentes a la asamblea y Estatutos de Comité de Vivienda, los que regirán a partir de esta fecha.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. 2/19602 y sus modificaciones..

Lo establecido en la Ley N° 19.418 y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación de Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Comité de Vivienda Villa El Abra", las que pasan a regir a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS/LGE
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comité de Vivienda Villa El Abra (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE